



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble hotel rural en Ranera, ubicado en calle Alcalde Fidel García, n.º 30 de la localidad de Ranera, para destinarlo a hotel rural, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información.
 - 1) Dependencia: Oficinas municipales.
 - 2) Domicilio: Plaza Consistorio, n.º 1.
 - 3) Localidad y código postal: Valderrama, 09211.
 - 4) Teléfono: 947 35 85 85.
 - 5) Telefax: 947 35 85 85.
 - 6) Correo electrónico: ayto@partidodelasierra.es
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información.

d) Número de expediente: 1/2018.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato privado.
- b) Descripción: Arrendamiento.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación.

Criterios que han de servir de base para la adjudicación:

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en los presentes pliegos, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

Los criterios objetivos (y vinculados al objeto del contrato) para valorar la oferta son:

- 1. Memoria de gestión y comercialización del hotel rural: 40 puntos.



2. Por mejoras en el edificio o mobiliario, maquinaria: A razón de 5 puntos por cada 3.000,00 euros de inversión hasta un máximo de 25 puntos.

3. Canon anual ofrecido: Hasta 25 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

4. Por experiencia como profesional, propietario o gerente de establecimientos hoteleros, de restauración, o similares, a razón de 25 puntos por periodo de dos años de antigüedad. Con un mínimo de dos años para cómputo de puntos. Más de 2 años, a razón de 5 puntos por años completos.

5. Dominio de idiomas: Hasta 6 puntos 1, 2, 3 puntos (básico, medio o superior), se deberá acreditar mediante títulos.

Será rechazada toda oferta que, en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 50 puntos.

4. – *Importe del arrendamiento:*

a) Importe: 6.000,00 euros/año.

5. – *Garantías:*

a) Provisional: 1.000,00 euros.

b) Definitiva: 15.000,00 euros.

6. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.

2. Domicilio: Plaza Consistorio, n.º 1.

3. Localidad y código postal: Valderrama, 09211.

En Valderrama, a 5 de abril de 2018.

El Alcalde,
Luis María Gómez Arnaiz